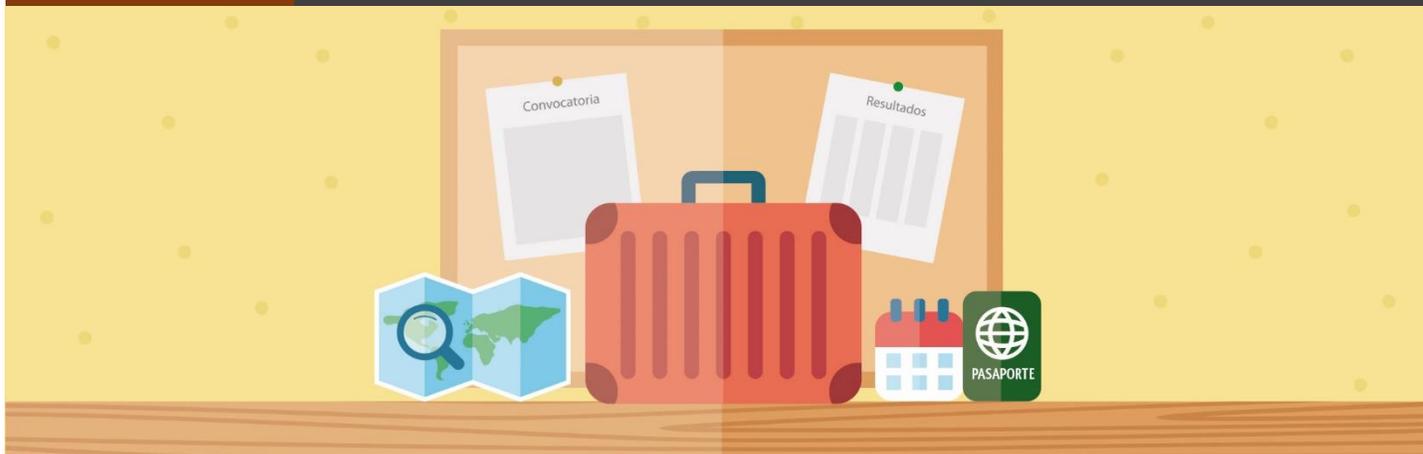


## CONVOCATORIA

## Programa Nacional de Becas 2016 Becas para estudios de Maestría y Doctorado



Con base en el ACUERDO número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), CONVOCA a estudiantes mexicanos egresados de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que se encuentren realizando estudios de doctorado en instituciones extranjeras de reconocido prestigio académico, y que hayan sido beneficiarios en 2015 con la "Beca para estudios de Maestría y Doctorado 2015", a solicitar una Beca para Estudios de Doctorado 2016 para continuar con sus estudios.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

### B A S E S

#### REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser egresado de una IPES del país.
3. Estar titulado y contar con cédula profesional de licenciatura.
4. No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACYT, ni recibir algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
5. Ser alumno regular en un programa de maestría o doctorado en el sistema escolarizado de una institución de educación superior internacional (no se aceptarán programas de fines de semana, medio tiempo o a distancia) y que hayan sido beneficiarios en 2015 de la "Beca para estudios de Maestría y Doctorado 2015".
6. Haber enviado correctamente, a través del SUBES, el informe final de la convocatoria "Beca para estudios de Maestría y Doctorado 2015".
7. Haber acreditado satisfactoriamente el curso o ciclo inmediato anterior de los estudios de posgrado que pretenden continuar: "Beca para estudios de Maestría y Doctorado 2015".
8. Dedicar tiempo completo al plan de estudios.
9. Contar con pasaporte mexicano y en su caso visa con vigencia superior al tiempo que dura la estancia o, en su defecto, realizar el trámite de renovación de pasaporte y visa a tiempo.
10. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)
11. Para el registro en el SUBES deberá contar con:
  - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>

- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la IPES y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil"; apartado "Información escolar".
- d) Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, los invitamos a revisar el siguiente enlace: [http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/50-solic\\_subes](http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/50-solic_subes)

#### DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SUBES

1. Constancia\* en idioma español, emitida por el área responsable en la institución de educación superior internacional en la que se especifique:
  - a) Nombre completo del alumno.
  - b) CURP.
  - c) El nombre del programa de doctorado en el que se encuentre inscrito, especificando: porcentaje de los créditos cursados; periodo en que se cursa el posgrado indicando día, mes y año de inicio y término; costo de la colegiatura y de la inscripción del periodo a cursar; fecha de conclusión del posgrado para la obtención del grado académico indicando mes y año.
  - d) Datos de contacto de la institución de educación superior internacional incluyendo el nombre del responsable del programa, el puesto, el teléfono y correo electrónico institucional, con la finalidad de que la CNBES pueda contactarse y corroborar la información del solicitante.
  - e) Confirmación de que el solicitante es alumno regular y que cursa el posgrado bajo el sistema escolarizado.
  - f) Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

- Documento soporte emitido por la **institución de educación superior internacional** que sustente el monto de la inscripción y/o el monto de la colegiatura de acuerdo al periodo a cursar.
- Boleta o *kardex* oficial emitido por la **institución de educación superior internacional** que acredite que el alumno cursó y aprobó satisfactoriamente las materias del ciclo inmediato anterior en que fue beneficiario de la "Beca para estudios de Maestría y Doctorado 2015".
- Documento soporte que acredite que cuenta con Seguro Médico Internacional por el periodo de la beca.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por las **IPES** o cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por el solicitante deberán especificar fecha, CURP y contener nombre completo y firma autógrafa de quien lo suscribe.

*\*Se anexa formato de constancia.*

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca contempla un apoyo para la continuación de los estudios de doctorado que se estén realizando dentro del periodo de agosto de 2016 a julio de 2017.
- Se realizará un pago de hasta \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre de 2016, para cubrir gastos de manutención; cantidad que dependerá del periodo en el que el alumno compruebe estar inscrito.
- Los pagos subsiguientes por concepto de manutención, se realizarán mensualmente por la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, siempre y cuando el becario permanezca inscrito y exista suficiencia presupuestaria.
- Se realizará un pago de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de colegiatura y/o inscripción en el mes de noviembre de 2016, cantidad que dependerá del documento probatorio proporcionado al momento de solicitar la beca.
- Se realizará un pago de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir el gasto del Seguro Médico en el mes de noviembre de 2016, cantidad que dependerá del documento probatorio proporcionado al momento de solicitar la beca.
- El último pago estará condicionado a la entrega del Informe Final, y se realizará una vez que dicho informe sea validado satisfactoriamente.

Sólo serán pagaderos los meses en que se compruebe la duración del programa, siempre y cuando estén dentro del periodo de vigencia de esta beca. No podrán cubrirse montos de beca fuera de este periodo.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el **CONACYT**, ni recibir algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

En el caso de que un beneficiario se encuentre duplicado posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste será dado de baja de la beca de menor beneficio económico.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos, éstos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- Mayor necesidad económica.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (**PNPSyD**).
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (**CONAPO**) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (más información en: [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\\_aspirantes](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)).

### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los egresados de su institución. Al hacerlo se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

**Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.**

- Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** en un periodo que abarca del **30 de septiembre al 15 de octubre de 2016** en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx). Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
- Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- La **CNBES** revisará y validará a través del **SUBES** las solicitudes de beca y los documentos anexos de los estudiantes, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
- El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
- La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página: [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx), el **24 de octubre de 2016**.
- Los alumnos que resulten beneficiados con la beca tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (<https://www.subes.sep.gob.mx/>) la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
  - Que el titular de la cuenta sea el becario.
  - Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
  - Que reciba transferencias electrónicas.
  - Que permita retiros y pagos en el extranjero hasta por el monto total de la beca.
  - Que permita depósitos hasta por el monto total de la beca. No se aceptan cuentas bancarias del banco "IXE" o "Banco Walmart".

El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del **24 al 30 de octubre de 2016**

**En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido, la beca será cancelada conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos."**

- Los Becarios están obligados a notificar a la **CNBES**, a través del **SUBES** en la página: <https://www.subes.sep.gob.mx/>, un informe final de la conclusión\* del periodo por el que solicitó la beca con fecha límite de entrega del **17 de septiembre de 2017**. El único documento de conclusión que se aceptará será el informe final dirigido al **titular de la**

**Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior**, en idioma español, emitida por el área responsable en la institución de educación superior internacional en la que se especifique:

- Lugar y fecha de emisión del informe final.
- Nombre completo del becario.
- Nombre de la Institución de Educación Superior internacional.
- Nombre de la maestría o doctorado.
- Promedio general obtenido.
- Porcentaje de créditos cursados.
- Periodo en que se cursó el posgrado indicando día, mes y año de inicio y término.
- Confirmación de que el becario cumplió satisfactoriamente y de forma regular con su posgrado en el periodo especificado.
- Nombre y firma de la autoridad responsable.

\*Se anexa formato de informe final

No se aceptarán documentos fuera del periodo de captura de documentos ni se aceptarán modificaciones posteriores a esta misma fecha. Todos los documentos son recibidos únicamente a través del SUBES.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **24 de octubre de 2016** a través de la página: [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 13 *Becas para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección "Becarios", opción "Derechos y obligaciones": [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos\\_obligaciones\\_2016](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

### Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades, no entregue la constancia de conclusión y/o no concluya satisfactoriamente el programa, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

El cumplimiento de esta disposición será motivo de cancelación de la beca otorgada bajo la presente convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

## CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	30 de septiembre de 2016
Registro de la solicitud en: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 30 de septiembre al 15 de octubre de 2016
Publicación de resultados finales en: <a href="http://www.cnb.es.sep.gob.mx">www.cnb.es.sep.gob.mx</a>	24 de octubre de 2016
Registro de CLABE interbancaria en el SUBES:	Del 24 al 30 de octubre de 2016

### Para aclarar dudas comuníquese a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88  
Ciudad de México: 36-01-75-99  
Horario: 9:00 a 20:00 h

### Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: [ses.superacion@sep.gob.mx](mailto:ses.superacion@sep.gob.mx)  
Interior de la República o Ciudad de México: 01-800-288-42-48  
Horario: de 9:00 a 20:00 h

### Infórmate en:

[www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)      [www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)      [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

**Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.**

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.*

*Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.*

## MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXX del 2016

Asunto: Constancia para la convocatoria de Becas para Estudios de Maestría y Doctorado 2016

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar  
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de **BECAS PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO 2016**, hacemos constar que el alumno mencionado a continuación, se encuentra inscrito en un programa de maestría o doctorado:

- **NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO INSCRITO:**
- **CURP:**
- **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERNACIONAL EN QUE ESTÁ CURSANDO EL POSGRADO.**
- **NOMBRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA O DOCTORADO EN EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO:**
  - Porcentaje de los créditos cursados:
  - Periodo en que se cursa el posgrado:
  - Fecha de inicio: (MES Y AÑO)
  - Fecha de término: (MES Y AÑO)
  - Costo de inscripción del periodo a cursar:
  - Costo de la colegiatura:
  - Fecha de conclusión del periodo para la obtención del grado académico: (MES Y AÑO)
- **DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERNACIONAL:**
  - Nombre del responsable del programa:
  - Puesto del responsable:
  - Teléfono institucional:
  - Correo electrónico Institucional:

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el solicitante se encuentra inscrito en esta institución, es alumno regular y cursa su posgrado bajo el sistema escolarizado.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD  
ESCOLAR RESPONSABLE**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**

**MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXX del 2017**

**Asunto: Informe de la conclusión del periodo de la  
convocatoria de Becas para Estudios de  
Maestría y Doctorado 2016**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar  
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de **BECAS PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO 2016**, nos permitimos notificar que el becario:

- **NOMBRE COMPLETO DEL BECARIO:**
- **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERNACIONAL EN LA QUE CURSÓ EL POSGRADO:**
- **NOMBRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA O DOCTORADO :**
- **Porcentaje de los créditos cursados:**
- **Promedio general obtenido:**  
**Periodo en que se cursó el posgrado:**  
Fecha de inicio: (MES Y AÑO)  
Fecha de término: (MES Y AÑO)

Cumplió satisfactoriamente y de forma regular con su posgrado en el periodo especificado.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD  
ESCOLAR RESPONSABLE**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA CONCLUSIÓN A LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**